Último domicilio: P.º de la Castellana 35 7. 28046, Madrid. Acto Administrativo: Notificación Liquidación modelo 047. Extracto del contenido: Prestación de servicios sanitarios, por importe de 6,05 euros.

Núm. Expte.: 0472140788941. Interesado: Rústica La Aljabara S.L.

DNI: A79000469

Último domicilio: P.º de la Castellana 35 7. 28046, Madrid. Acto Administrativo: Notificación Liquidación modelo 047. Extracto del contenido: Prestación de servicios sanitarios, por importe de 6,05 euros.

Núm. Expte.: 0472140806710. Interesado: Rústica La Aljabara S.L.

DNI: A79000469.

Último domicilio: P.º de la Castellana 35 7. 28046, Madrid. Acto Administrativo: Notificación Liquidación modelo 047. Extracto del contenido: Prestación de servicios sanitarios, por importe de 6,05 euros.

Núm. Expte.: 0472140806895. Interesado: Rústica La Aljabara S.L.

DNI: A79000469.

Último domicilio: P.º de la Castellana 35 7. 28046, Madrid. Acto Administrativo: Notificación Liquidación modelo 047. Extracto del contenido: Prestación de servicios sanitarios, por importe de 6,05 euros.

Núm. Expte.: 0472140806881. Interesado: Rústica La Aljabara S.L.

DNI: A79000469.

Último domicilio: P.º de la Castellana 35 7. 28046, Madrid. Acto Administrativo: Notificación Liquidación modelo 047. Extracto del contenido: Prestación de servicios sanitarios, por importe de 6,05 euros.

Sevilla, 5 de febrero de 2008.- El Director General, Francisco Fontenla Ruiz.

ANUNCIO de 5 de febrero de 2008, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Personal del Hospital Clínico San Cecilio de Granada.

Notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Personal del Hospital Clínico San Cecilio de Granada.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán dirigirse al Hospital Clínico San Cecilio, Subdirección de Personal, sito en Avenida Doctor Olóriz 16 de Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto al acto notificado, a continuación se indican:

- Resoluciones: recurso de alzada ante el Director Económico-Administrativo del Hospital Universitario «San Cecilio» en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación del presente acto. Núm. Expte.: 4921/96/2007.

Interesado: Cumplido Burón, José David.

DNI: 52.769.432-A.

Último domicilio: Santa Cruz, 9 1.º D (Granada).

Acto Administrativo: Resolución.

Extracto del contenido: Cantidad abonada indebidamen-

te en el período de enero a junio de 2007.

Núm. Expte.: 4921/94/2007. Interesado: Soledad Sanz Espinosa.

DNI: 21.367.584-D.

Último domicilio: M. Riquelme, 1 P. 3 5.º B (Granada).

Acto Administrativo: Resolución.

Extracto del contenido: Cantidad abonada indebidamen-

te por un importe líquido de 236,83 euros.

Sevilla, 5 de febrero de 2008.- El Director General, Francisco Fontenla Ruiz.

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la delimitación de las áreas de influencia y limítrofes, a efectos de escolarización del alumnado en los centros docentes que imparten enseñanzas sostenidas con fondos públicos, a excepción de los universitarios.

Con fecha 2 de marzo de 2007, se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la Resolución de 16 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acordaba la delimitación de las áreas de influencia y limítrofes de las correspondientes zonas de

escolarización de la provincia de Cádiz.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 8 del Decreto 53/2007, de 20 de febrero (BOJA 40, de 23 de febrero), por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados, a excepción de los universitarios, esta Delegación Provincial, oído el Consejo Escolar Provincial y los correspondientes Consejos Escolares Municipales, ha resuelto aprobar la modificación de las áreas de influencia y limítrofes de los centros docentes de la provincia de Cádiz que imparten enseñanzas sostenidas con fondos públicos de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

La nueva delimitación de las áreas de influencia y limítrofes, con la relación de calles por municipios que las integran, quedará expuesta en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial a partir de la publicación de esta Resolución en el BOJA hasta la finalización del mes de mayo del presente año. Aquellas calles no incluidas en la citada relación y que se encuentren dentro del perímetro de cada una de las áreas de influencia de los centros, se considerarán incluidas dentro del área de

influencia que les corresponda.

Las áreas de influencia y limítrofes aprobadas por esta Resolución, que serán de aplicación en el procedimiento de escolarización para el Curso Escolar 2008/2009, estarán vigentes en los procedimientos de admisión del alumnado en tanto no se modifiquen en la forma prevista en el art. 8 del Decreto antes citado.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Delegación Provincial en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cádiz, 21 de febrero de 2008.- El Delegado, Manuel Brenes Rivas.

#### CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2008, de la Dirección General de Personas con Discapacidad, por la que se hace pública la relación de subvenciones regladas y de carácter excepcional concedidas por la Dirección General con cargo al ejercicio 2007.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de Hacienda Pública para la Comunidad Autónoma Andaluza, esta Dirección General ha resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas por este organismo:

## 1. Aplicación Presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.441.01.31C.0.

Universidad de Sevilla	Programa	50.500,00 euros
Universidad de Córdoba	Urgencia Social	10.000,00 euros
Unia Baeza	Urgencia Social	12.000,00 euros

### 2. Aplicación Presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.469.00.31C.5.

Ayuntamiento de Jaén	Urgencia Social	30.000,00 euros

## 3. Aplicación Presupuestaria: 0.1.19.00.18.00.481.01.31C.7.

Excepcional	52.524,18 euros
Programa	32.000,00 euros
Excepcional	52.680,11 euros
Programa	2.500,00 euros
Programa	12.500,00 euros
Urgencia Social	30.000,00 euros
Urgencia Social	3.000,00 euros
Urgencia Social	16.500,00 euros
Urgencia Social	45.000,00 euros
Programa	1.500,00 euros
Programa	202.184,00 euros
Excepcional	134.867,13 euros
Excepcional	111.901,01 euros
Programa	185.000,00 euros
Programa	75.000,00 euros
Excepcional	152.571,57 euros
Urgencia Social	22.469,40 euros
Excepcional	50.000,00 euros
	Programa Excepcional Programa Programa Urgencia Social Urgencia Social Urgencia Social Urgencia Social Programa Programa Excepcional Programa Excepcional Programa Urgencia Social

## 4. Aplicación Presupuestaria: 0.1.19.00.01.00.488.00.31C.2.

·		
Adaecs	Urgencia Social	500,00 euros
Afesol	Urgencia Social	9.514,28 euros
Ampa «Antares»	Urgencia Social	15.000,00 euros
Asociación Alujer	Urgencia Social	750,00 euros
Asociacion Andaluza de Esclerosis Lateral Amiotrófica	Urgencia Social	1.000,00 euros
Apice	Mantenimiento	5.000,00 euros
Asociación Asperger	Urgencia Social	73.983,00 euros
Asociación Bipolares de Andalucía	Programa	9.000,00 euros
Asociación Nacional Crecer	Mantenimiento	6.000,00 euros
Asociación Paz y Bien	Urgencia Social	6.559,20 euros
Avance	Programa	32.000,00 euros
CD Special Olympics Andalucía	Programa	6.000,00 euros
Canf-Cocenfe Andalucía	Mantenimiento	1.148.318,00
Canf-Cocenfe Andalucía	Programa	809.940,00 euros
CC.OO. Andalucía	Urgencia Social	95.000,00 euros
Cermi Andalucía	Mantenimiento	25.000,00 euros
Cermi Andalucía	Programa	150.000,00 euros
Cermi Andalucía	Urgencia Social	276.758,00 euros
Danza Mobile	Programa	29.465,00 euros
Escuela Andaluza de Salud Pública	Excepcional	83.000,00 euros
Fass	Mantenimiento	305.000,00 euros
Fass	Programa	507.150,00 euros
Fapas	Mantenimiento	73.000,00 euros
Fapas	Programa	17.177,00 euros
Feafes - Andalucía	Programa	30.000,00 euros
Feaps Andalucía	Mantenimiento	789.000,00 euros
Feaps Andalucía	Programa	225.000,00 euros
Feder	Programa	15.000,00 euros
Feder	Mantenimiento	17.000,00 euros
Federación Andaluza Alcer	Programa	11.000,00 euros
Feder. Andaluza Asociaciones Síndrome De Down	Mantenimiento	35.000,00 euros
Feder. Andaluza Asociaciones Síndrome De Down	Programa	39.000,00 euros
Feder. Andaluza Colegas	Programa	20.000,00 euros
Federación Andaluza de Asociaciones Ataxias (Fadada)	Programa	20.000,00 euros
Feder. Andaluza de Asoc. Laringotamizados	Programa	6.000,00 euros
Feder. Andaluza de Asoc. Frater	Mantenimiento	29.000,00 euros
Feder. Andaluza de Deportes de Discap. Físicos	Programa	15.000,00 euros
Federación Aspace	Mantenimiento	70.000,00 euros
Federación Aspace	Programa	44.300,00 euros
Federación Autismo de Andalucía	Mantenimiento	60.000,00 euros
Fepamic	Excepcional	40.000,00 euros
Fundación Almeriense de Tutela	Urgencia Social	10.500,00 euros
Fundación Andalucía Accesible	Mantenimiento	100.00,00 euros
Fundación Andalucía Accesible	Programa	25.000,00 euros
Fundación Andalucía Olímpica	Programa	42.000,00 euros
Fundación Tutelar TAU	Mantenimiento	60.000,00 euros
Fundación Tutelar TAU	Programa	60.000,00 euros
Fundación Onubense de Tutela	Urgencia Social	20.000,00 euros
Oceánidas	Programa	26.832,40 euros
UGT	Programa	100.583,46 euros

# 5. Aplicación Presupuestaria: 0.1.19.00.17.00.780.00.31C.3.

ADEFISAL	Construcción	198.131,66 euros
ADFISYSA	Construcción	100.000,00 euros
ADIPA	Construcción	200.000,00 euros
AMAPPACE	Construcción	36.000,00 euros
APADIS	Construcción	63.571,18 euros
ASIDEM	Construcción	60.000,00 euros
Asoc. Autismo Sevilla	Construcción	200.000,00 euros